

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal/



RETIRO, 18 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 2018
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "SRA.CECILIA VALLEJOS GONZALEZ ", RUT N° 10.922.594-0
- 4.- La necesidad de realizar la construcción de pozos profundos en el sector Acceso Sur para absorción y evacuación de aguas lluvias.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar la contratación de mano de obra para la construcción de 3 pozos profundos de 10 mts. cada uno en el sector Acceso Sur, con la finalidad de absorción y evacuación de aguas lluvias.
- Que;** El proveedor cuenta con el servicio cotizado y entrega el servicio requerido de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "SRA.CECILIA VALLEJOS GONZALEZ ", RUT N° 10.922.594-0 por concepto de construcción de 3 pozos profundos de 10 mts. cada uno en el sector Acceso Sur, con la finalidad de absorción y evacuación de aguas lluvias de acuerdo a cotización adjunta, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 388.888 (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-001-012 "MEJORAMIENTO FRANJA FISCAL ENTRE PUENTE CARCAMO Y RUTA L-631" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS(S)
(AUTORIZACION PRESUPUESTARIA)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/rlg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Control Interno (1)
- 5.- Archivo Administración (1)